


Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

Referencia:	9443/2024	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Hacienda (HACIENDA)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Contratación Pública (JMOREN05)		

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE REGULA
LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN
LICITACIONES PÚBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los plazos de presentación de proposiciones para los distintos procedimientos de contratación se regulan de forma general en el art. 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante “LCSP”), y en su art. 159 para los procedimientos simplificados. En aplicación del art. 30.1 de la Ley 39/2015, debe computarse como hábiles todas las horas del día hábil en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, por lo que se dispondría hasta la 23:59h de ese día para realizar la presentación en tiempo y forma.

El perfil del Contratante de esta Administración, en el que se tramitan todas las licitaciones públicas se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), que dispone de asistencia telemática y telefónica a los licitadores en horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y los viernes de 9:00 a 15:00. Ello supone que, si algún licitador que espera hacia finales del día para presentar su proposición y tiene cualquier incidencia, podría no tener la posibilidad de contar con la asistencia de la PLACSP para poder solventar la misma sobre la marcha, lo que podría llegar a impedir su presentación en tiempo y forma.

Para evitar estas circunstancias, y en cumplimiento de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y la salvaguarda de la libre competencia, contemplados en el art. 1 de la LCSP, se considera oportuno hacer coincidir el horario de finalización de presentación de proposiciones dentro del periodo temporal de asistencia de la PLACSP, respetando en todo momento los plazos mínimos establecidos en los artículos 156 y 159 de la LCSP.

El órgano competente para adoptar esta decisión es el Consejero de Hacienda, en calidad de órgano de contratación, en aplicación del art. 112.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicado en el BOME extraordinario nº 2 del 30 de enero de 2017). Igualmente, resulta competente para su aplicación en los contratos de competencia plenaria en aplicación del acuerdo de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 29 de octubre de 2010, relativo a la delegación del Pleno en la

Consejería de Hacienda

Dirección General de Contratación Pública

Consejería de Contratación y Patrimonio, en materia de contratación (publicado en el BOME nº 4763 del 9 de noviembre de 2010), al entender de se trata de una cuestión que regula la fase de adjudicación de los correspondientes contratos.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9443/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- En los procedimientos de contratación de esta Administración, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones indicado en la resolución de aprobación del correspondiente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Procédase a publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento y efectos de los operadores económicos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-: Lo contemplado en la presente resolución le será de aplicación igualmente a aquellos procedimientos que se encuentren en fase de presentación de proposiciones en el momento de dictar la presente resolución, y no hayan tenido en consideración lo contenido en la misma. En dichos procedimientos se procederá a ampliar el plazo de proposición de proposiciones hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones indicado en la resolución de aprobación del correspondiente procedimiento de contratación, debiendo publicarse individualmente la presente resolución en el apartado de la PLACSP correspondiente a cada uno de los expedientes afectados.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

PIE DE RECURSO

Al NO encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativas, podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2, de 30 de enero de 2017) y los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, el recurso se entenderá desestimado.

No obstante, podrá utilizar otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

El Consejero de Hacienda

12 de marzo de 2024
C.S.V: 15250363621162026033

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

Consejería de Hacienda
Dirección General de Contratación Pública

El Secretario Técnico
de Hacienda

13 de marzo de 2024
C.S.V.:15250363621162026033